



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO. FCP-OP-I3P-40-2021

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDA A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-I3P-40-2021 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN, EN LA RUTA 4: SEÑOR, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SEÑOR, TIHOSUCO Y CHUNHUHUB, QUINTANA ROO.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: CARLOS HERIBERTO SOSA ROJAS, INTEGRADORA EDCO, S. DE R.L. DE C.V. Y KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETTERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS

CARLOS HERIBERTO SOSA ROJAS

1. EN LA CARPETA NÚMERO 2, APARTADO PT-7.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, EN AL CÁLCULO DE SU FACTOR DE SALARIO REAL CONSIDERA MÁS DÍAS CALENDARIO.
2. EN LA CARPETA NÚMERO 3 APARTADO PE-2.- LISTADO DE INSUMOS PRESENTA PRECIOS DE MATERIALES CON IMPORTES SUPERIORES A LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO.

INTEGRADORA EDCO, S. DE R.L. DE C.V.

3. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INTEGRADORA EDCO, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE.

PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

DICTAMEN

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ 3'064,381.58 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 MXN), ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 13:45 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL RESPONSABLE POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102